



GERENCIA DE AREA CAREM
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM
Por REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES aprobado por R.P.
379/2012.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Procedimiento de selección:

Tipo	LICITACION PUBLICA	Nº	04/2014
Clase:	ETAPA UNICA NACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expediente:	F-90-2014		
Rubro:	815 – FABRICACION DE PIEZAS Y EQUIPOS (METALES)		

Objeto de la contratación:

METALES PARA PASTILLAS ABSORBENTES Ag-In-Cd

Retiro de Pliego:

Dirección :	GERENCIA DE AREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Av. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429) - C.A.B.A.
Web:	http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem/
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 15 minutos antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: SIN VALOR

Visita a Obra: NO APLICA

Consultas y aclaraciones:

Dirección :	GERENCIA DE AREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Av. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A.
E-mail:	caremfc@cnea.gov.ar
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 3 días hábiles administrativos previos a la fecha del acto de apertura.

Presentación de ofertas:

Dirección :	GERENCIA DE AREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Av. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A.
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta el horario de apertura de ofertas.

Acto de Apertura de Ofertas:

Lugar:	GERENCIA DE AREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Av. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A.
--------	--

Fecha y Hora	30/10/2014; 11:10 Hs.
--------------	------------------------------

Procedimiento de selección :	LICITACION PUBLICA	Nº	04/2014
Expediente:	F-90-2014		

ARTÍCULO 1º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de **METALES PARA PASTILLAS ABSORBENTES Ag-In-Cd**, según lo establecido en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Generales y sus Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2º: RÉGIMEN NORMATIVO

El presente procedimiento de selección, se regirá bajo el Régimen de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios de la Gerencia de Área CAREM bajo la ley 26.566, (aprobado por Resolución Presidencial de C.N.E.A. 379/2012), el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Gerencia de Área CAREM, y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Los mismos podrán ser consultados por los interesados en la página de contrataciones (<http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem/>)

ARTÍCULO 3º: DOMICILIO LEGAL

A todos los efectos legales, LA CNEA fija su domicilio en la Av. del Libertador N° 8250 (CP 1429) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Toda cuestión judicial que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Juzgados Nacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. EL ADJUDICATARIO constituirá domicilio en la misma jurisdicción, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.

ARTÍCULO 4º: INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE PROVEEDORES CAREM

Oferentes No Inscriptos: Los oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán ingresar al sitio web del CAREM <http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem/> y descargar los formularios de inscripción los cuales deberán completar y presentarlos con la documentación respaldatoria en las oficinas de compras CAREM con anterioridad a la fecha de apertura o junto con la oferta.

Oferentes Inscriptos: los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán presentar junto con la oferta los datos incorporados en el sistema que hubieren variado, debiendo actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.

El proveedor inscripto en el Registro de proveedores CAREM, tendrá la obligación de mantener actualizada la información.

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas al Registro de proveedores CAREM a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas.

ARTÍCULO 5º: FORMALIDADES DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 8º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE COTIZACIÓN

La cotización deberá ajustarse a lo establecido en el Artículo 11º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Se aceptarán cotizaciones en moneda PESOS o en DOLARES; las mismas deberán incluir el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. Salvo que se haga expresa mención de lo contrario, quedará establecido que el valor cotizado incluye el I.V.A.

Los pagos que correspondan a obligaciones en DÓLARES serán convertidos a Pesos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina de cierre del quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

C.N.E.A. se encuentra inscripta en la A.F.I.P. (D.G.I.) bajo la C.U.I.T. N° 30-54666021-0, revistiendo el carácter de **Sujeto Exento**, con respecto al Impuesto al Valor Agregado (Ley 22498, Art. 18). Los montos deberán incluir todo concepto que pudieran gravar la operación (gastos, impuestos, tasas, derechos, seguros, patentes, etc.), así como todos los gastos en

Procedimiento de selección :	LICITACION PUBLICA	Nº	04/2014
Expediente:	F-90-2014		

que deba incurrir el oferente para la preparación, presentación de su oferta, su posterior acondicionamiento y entrega.

Se deberá cotizar según el formato establecido en el Anexo B – PLANILLA DE COTIZACION

No se aceptarán ofertas por parte del renglón.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes estarán obligados a mantener sus ofertas por un término mínimo de TREINTA (30) días hábiles, que comenzará a computarse a partir de la fecha del Acto de Apertura de los sobres.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de aquella. En caso de cotizar con alternativas, la Garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Dicha garantía deberá constituirse según lo previsto en los puntos 5 y 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9º: CONTENIDO DE LAS OFERTAS

1	Oferta Económica - Planilla de Cotización Anexo B
2	Oferta técnica - Detalle Técnico de los ítem/s ofertado/s, donde se indique la pureza, la forma de entrega y el origen para cada uno de los renglones.
3	Plan de verificación - Proceso de recepción y verificación del producto
4	Plan de Logística de Distribución - Detalle del proceso de embalaje, estiba, almacenamiento, entrega, etc.
5	Plazo de Mantenimiento de Oferta.
6	Garantía de Mantenimiento de oferta.
7	Plazo de entrega
8	Lugar de entrega
9	Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores CAREM.
10	Formulario REP-CAREM25F-1 EVALUACION DE CAPACIDAD DE PROVEEDORES PARA COMERCIALIZACION DE METALES PUROS DESTINADOS A PROCESOS METALURGICOS completo y con la documentación solicitada.

ARTÍCULO 10º: CRITERIO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se efectuará teniendo en cuenta los siguientes ítems:

- La pureza mínima y la confirmación de la forma del material a proveer por cada uno de los renglones y el origen de los materiales.
- La documentación que acredite el sistema de gestión de calidad que se utilizara desde el punto de vista logístico
- El plazo de entrega en función de las necesidades según cronograma.
- El precio la de oferta

La comparación de precios será en PESOS, las ofertas realizadas en DOLARES serán convertidas a PESOS, para lo cual se tomara como referencia el valor del Dólar Estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del cierre del día previo al de apertura de ofertas.

A efectos de la confrontación de oferta, se considerará solo la oferta por la totalidad del renglón. La adjudicación será por la totalidad del renglón a la oferta más conveniente.

ARTÍCULO 11º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Dicha garantía deberá constituirse según lo previsto en los puntos 5 y 6 del Pliego único de Bases y Condiciones Generales, dentro del término de CINCO (5) días de notificada fehacientemente la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

Procedimiento de selección :	LICITACION PUBLICA	Nº	04/2014
Expediente:	F-90-2014		

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los bienes. En tal supuesto el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin que previamente se integre la garantía correspondiente.

ARTÍCULO 12º: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA: La entrega total deberá ser dentro de los DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos de la recepción de la Orden de compra.

Para ello la misma podrá ser dividida como máximo en DOS (2) entregas.

Como mínimo el 50% del peso total de cada uno de los renglones deberá ser entregado dentro de los SESENTA (60) DIAS corridos de la recepción de la orden de compra.

La segunda entrega deberá ser dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS corridos de recibida la primera.

LUGAR DE ENTREGA:

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICO

Centro Atómico Constituyentes.

Planta Piloto Aleaciones Especiales / Edificio 16 / Horario De Entrega De 9:00 A 14:00 Hs.
Av. Gral. Paz 1499 (B1650kna) San Martin. Provincia de Buenos Aires –
Contactarse 72 Hs anterior a la entrega con el Sr. Hector Raffaelli o Sr. Sergio Ilarri al Tel.: (011) 6772-7759

La entrega, el transporte y/o cualquier otro gasto hasta la Planta será a cargo de la empresa ADJUDICATARIA.

ARTÍCULO 13º: DOCUMENTACION REQUERIDA CON LA ENTREGA.

CERTIFICADO DE ORIGEN: al momento de la entrega de los materiales, el adjudicatario deberá entregar la documentación donde el fabricante certifica la pureza del material según las especificaciones técnicas. El mismo deberá estar emitido bajo la norma EN-10204/3.1 ó similar.

ARTÍCULO 14º: RECEPCIÓN

La recepción de las mercaderías tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva.

Al momento de la misma, se realizaran las evaluaciones físicas y se tomaran las muestras para realizar los análisis correspondientes, con la presencia de los actores involucrados; proveedor, CNEA y Laboratorios.

Los materiales quedaran a resguardo por CNEA hasta el momento de disponibilidad de los resultados de los análisis.

La recepción definitiva conformada o el rechazo se informará dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los materiales.

Para la misma se tomaran los siguientes criterios de control:

CONTROL	METODO	ALCANCE
COMPOSICION QUIMICA	VER NOTA (A)	VER NOTA (B)
PESO	BALANZA	100%
FORMA E IDENTIFICACION	VISUAL	100%
TERMINACION SUPERFICIAL Y LIMPIEZA	VISUAL	100%

NOTA A:

A fin de asegurar la calidad requerida, en los materiales recepcionados, se realizara un análisis químico de la composición de los metales a recepcionar.

Procedimiento de selección :	LICITACION PUBLICA	Nº	04/2014
Expediente:	F-90-2014		

Los mismos serán llevados a cabo por un laboratorio certificado con norma ISO 9001, el mismo deberá ser propuesto por el proveedor a CNEA-CAREM quien deberá aprobar el mismo para poder realizar los análisis indicados, el método de análisis deberá ser bajo norma. **El costo de los análisis químicos estará a cargo del proveedor y deben ser incluidos en el precio ofertado.**

NOTA B:

El muestreo se realizara de la siguiente forma:

Plata en granalla: una granalla por cada recipiente identificado como conteniendo dicho material.

Indio en lingote: Corte por sierra en lingote seleccionado al azar sobre el total de lingotes recibidos en cada tanda.

Cadmio en bola ó barra: corte por sierra en bola o barra seleccionada al azar sobre el total de las bolas ó barras recibidas en cada tanda.

ARTÍCULO 15º: FACURACION Y PAGO

FACTURACION

- La facturación deberá ser en PESOS. Las cotizaciones que se hubieran efectuado en DOLARES deberán ser convertidas a PESOS al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la fecha de factura.
- La factura deberá ser por peso entregado a CNEA.

ANTICIPO FINANCIERO

- **Anticipo Financiero:** Se podrá solicitar un adelanto de hasta el 50% del total de la adjudicación, contra la presentación de una contragarantía. Para hacer efectivo este anticipo se deberá presentar un seguro de caución por el 100% del total adelantado, según loas formas establecidas en el Art. 5 del PBCG.

PRESENTACION DE FACTURAS

- Deberán ser presentadas en el sector de Administración de Contratos de la Gerencia de Área CAREM, sita en Av. del Libertador 8250, Tercer piso (ala Correa) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires; de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 13:00 Hs y de 14:00 a 17:00 Hs., debiendo adjuntar a la misma copia de la correspondiente Orden de Compra.

La correcta presentación de las facturas en la forma y en el lugar indicado determinará el comienzo del plazo fijado para el pago.

Si se hiciere alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio y desde la notificación de la detección respectiva.

FORMA DE PAGO

- **El pago se realizará en la moneda de curso legal de la República Argentina; dentro de los VEINTE (20) días corridos contados a partir del día hábil posterior al de presentación de la correspondiente factura, mediante transferencia bancaria realizada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.**

En caso de no poseer cuenta en el mismo, se solicitará la información necesaria para efectuar el primer pago debiendo cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N°140/2012 (<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/200723/norma.htm>).

Quedarán exceptuados, de este requerimiento, todos los proveedores que tengan Cuenta en **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.**

- Los certificados en concepto de retenciones impositivas practicadas por el agente pagador FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, deberán retirarse personalmente en BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 326, Piso 2, Local 207, de lunes a viernes de 10:30hs a 15:00hs. Datos de contacto: Adolfo Alejandro Del Valle (ADelValle@bna.com.ar), Tel: 4347-7933 ó Jorge Dallas (JDallas@bna.com.ar) Tel 4347-8021.

Procedimiento de selección :	LICITACION PUBLICA	Nº	04/2014
Expediente:	F-90-2014		

ANEXO A – ESPECIFICACION TECNICA

REGLON Nº1: Plata

Cantidad: 263 Kg.
Pureza Mínima: 99,9%
Forma de Entrega: Granalla

REGLON Nº2: Indio.

Cantidad: 50 Kg.
Pureza Mínima: 99,9%
Forma de Entrega: Lingote (Peso Aprox. Entre 1 y 1,5 Kg c/u).

REGLON Nº3: Cadmio

Cantidad: 17 Kg.
Pureza Mínima: 99,95%
Forma de Entrega: Bola o Barra.

Para todos los renglones:

Calidad del Material:

Para alcanzar el grado nuclear de la aleación según ASTM 725-03, es necesario que los mismos cumplan con las especificaciones de pureza detalladas.

Entrega De Materiales:

Se aceptará diferencias en peso de los materiales entregados siempre que sea en exceso con un máximo del 2% del peso ofertado. La facturación se realizara por peso entregado a CNEA.

Se deberá contemplar en la Logística de distribución, los siguientes considerandos:

Los materiales solicitados deberán estar embalados de tal manera de garantizar su calidad y limpieza de origen. Los materiales del embalaje que estarán en contacto directo con el material no deberán contaminarlo.

Para garantizar la trazabilidad entre el producto, cuyo certificado de origen se provee, y el material entregado deberá acompañarse documentación que acredite medios adecuados de identificación del producto durante su manipulación y transporte.

El producto que se entregue en forma de lingote, bola ó barra deberá ser marcado en un extremo con una identificación que indique la composición química y el lote al que pertenece. Una identificación similar deberá hacerse sobre las bolsas conteniendo granallas.

La superficie de los lingotes, bolas, barras y granallas deberán estar libre de óxido, grasa, aceite, inclusiones o materiales extraños. Para verificar estas condiciones se realizarán inspecciones en forma visual.